

Ciudad de México a 30 de julio del 2025.

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

Av. Paseo de la Reforma No. 255, Piso 5

Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

Atención: C.P. Juan Manuel Olivo Tirado

Director de Emisoras y Valores

**S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA
EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.**

Av. Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3

Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

Atención: Lic. Luis Enrique Flores Torres

Custodia y Administración de Valores

CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE

Plaza Campos Elíseos No. 1, Piso 8

Rincón del Bosque, Bosque de Chapultepec 1a Sección,

Alcaldía Miguel Hidalgo, CP 11580, CDMX

Atención: Lic. Mónica Jiménez Labora Sarabia

Representante Común

**Re: Décimo Cuarta Emisión Subsecuente de los
certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo
identificados con clave de pizarra PMCAPCK
20.**

Hacemos referencia a: (i) el Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. 3853, de fecha 10 de enero de 2020 (el "Contrato de Fideicomiso"), celebrado entre Promecap Capital de Desarrollo, S.A. de C.V. (actualmente Promecap, S.A. de C.V.), como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar (el "Fideicomitente") y Promecap Capital de Desarrollo, S.A. de C.V. (actualmente Promecap Capital de Riesgo, S.A. de C.V.) como administrador ("Administrador"), Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como fiduciario (el "Fiduciario") y CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como representante común de los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo emitidos bajo el mecanismo de llamadas de capital (los "Certificados Bursátiles"); y (ii) la instrucción del Administrador de fecha 29 de julio de 2025 para realizar la Décimo Cuarta Llamada de Capital a los Tenedores y la consecuente Décimo Cuarta Emisión Subsecuente de los Certificados Bursátiles.

En virtud de lo establecido en la Cláusula Octava, inciso (e) del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario, en este acto hace de su conocimiento la notificación de la Décimo Cuarta Llamada de Capital que fue publicada a través de Emisnet, cuyas características se encuentran contenidas en el documento que se adjunta.

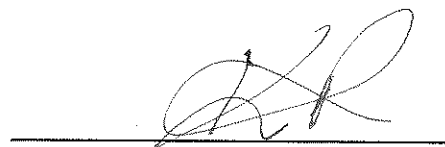
Sin más por el momento, quedamos de ustedes.

Atentamente,

**Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple,
INVEX Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable
Número F/3853**



Freya Vite Asensio
Delegada Fiduciaria



Karla Esperanza Rodríguez Talavera
Delegada Fiduciaria

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 30/07/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	PMCAPCK
RAZÓN SOCIAL	BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO
TIPO DE ASAMBLEA	CONTRATO DE FIDEICOMISO
FECHA DE CELEBRACIÓN	10/01/2020
SERIE	20

DERECHOS

TIPO DE DERECHO			
SUSCRIPCION LLAMADA DE CAPITAL			
FECHA DE REGISTRO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	FECHA EXDATE
11/08/2025	14/08/2025	INDEVAL	11/08/2025

PROPORCIÓN

0.7479693710957 CBF(S) DE LA SERIE(S) NUEVA(S) '20' CUPON 0 X 1 CBF(S) DE LA SERIE(S) ANTERIOR(ES) '20' CUPON 0 A MXN \$ 0.610351562 DEL 30-07-2025 AL 12-08-2025

REGLA DE PRORRATEO

PAGO DE FRACCIONES

AVISO A LOS TENEDORES

LLAMADA DE CAPITAL DE HASTA 376,832,000 CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO, SERIE A, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, SUJETOS AL MECANISMO DE LLAMADAS DE CAPITAL, EMITIDOS POR BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EMISOR CONFORME AL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE NO. 3853, DE FECHA 10 DE ENERO DE 2020, FIDEICOMISO CONOCIDO COMO FIDEICOMISO PROMECAP CAPITAL DE DESARROLLO III Y EL ACTA DE EMISIÓN CORRESPONDIENTE.

MONTO DE LA EMISIÓN SUBSECUENTE

\$230,000,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS

FECHA: 30/07/2025

LOS TÉRMINOS CON MAYÚSCULA INICIAL UTILIZADOS EN LA PRESENTE LLAMADA DE CAPITAL TENDRÁN EL SIGNIFICADO QUE SE LES ATRIBUYE A LOS MISMOS EN LA SECCIÓN I. INFORMACIÓN GENERAL 1. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES DEL PROSPECTO.

NÚMERO DE LLAMADA DE CAPITAL: DÉCIMA CUARTA LLAMADA DE CAPITAL.

SERIE: SERIE A.

CLAVE DE PIZARRA: PMCAPCK 20.

MONTO DE LA DÉCIMA CUARTA EMISIÓN SUBSECUENTE: \$230,000,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

NÚMERO DE CERTIFICADOS BURSÁILES SERIE A CORRESPONDIENTES A LA PRESENTE DÉCIMA CUARTA EMISIÓN SUBSECUENTE: 376,832,000.

COMPROMISO CORRESPONDIENTE A CADA CERTIFICADO BURSÁTIL SERIE A EN CIRCULACIÓN PREVIO A LA PRESENTE DÉCIMA CUARTA EMISIÓN SUBSECUENTE: 0.7479693710957.

PRECIO A PAGAR POR CERTIFICADO BURSÁTIL SERIE A CONFORME A LA DÉCIMA CUARTA EMISIÓN SUBSECUENTE: \$0.610351562 (CERO PESOS 610351562/1000000000 M.N.).

FECHA DE INICIO DE LA DÉCIMA CUARTA EMISIÓN SUBSECUENTE: 30 DE JULIO DE 2025.

FECHA EX-DERECHO: 8 DE AGOSTO DE 2025.

FECHA DE REGISTRO: 11 DE AGOSTO DE 2025.

FECHA LÍMITE DE SUSCRIPCIÓN: 12 DE AGOSTO DE 2025.

FECHA DE EMISIÓN SUBSECUENTE Y DE LIQUIDACIÓN DE LA DÉCIMA CUARTA EMISIÓN SUBSECUENTE: 14 DE AGOSTO DE 2025.

FECHA DE CANJE: 14 DE AGOSTO DE 2025.

MONTO TOTAL EMITIDO (CONSIDERANDO LA EMISIÓN INICIAL, LA PRIMERA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA SEGUNDA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA TERCERA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA CUARTA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA QUINTA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA SEXTA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA SÉPTIMA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA OCTAVA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA NOVENA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA DÉCIMA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA DÉCIMA PRIMERA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA DÉCIMA SEGUNDA EMISIÓN SUBSECUENTE Y LA DÉCIMA TERCERA EMISIÓN SUBSECUENTE): \$5,770,000,000.00 (CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

MONTO TOTAL EFECTIVAMENTE SUSCRITO POR LOS TENEDORES (CONSIDERANDO LA EMISIÓN INICIAL, LA PRIMERA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA SEGUNDA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA TERCERA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA CUARTA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA QUINTA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA SEXTA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA SÉPTIMA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA OCTAVA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA NOVENA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA DÉCIMA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA DÉCIMA PRIMERA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA DÉCIMA SEGUNDA EMISIÓN SUBSECUENTE Y LA DÉCIMA TERCERA EMISIÓN SUBSECUENTE): \$5,769,788,736.57 (CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 57/100 M.N.).

MONTO TOTAL EMITIDO (CONSIDERANDO LA EMISIÓN INICIAL, LA PRIMERA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA SEGUNDA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA TERCERA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA CUARTA EMISIÓN, LA QUINTA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA SEXTA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA SÉPTIMA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA OCTAVA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA NOVENA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA DÉCIMA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA DÉCIMA PRIMERA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA DÉCIMA SEGUNDA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA DÉCIMA TERCERA EMISIÓN SUBSECUENTE Y LA PRESENTE DÉCIMA CUARTA EMISIÓN SUBSECUENTE): \$6,000,000,000.00 (SEIS MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

MONTO TOTAL EFECTIVAMENTE SUSCRITO (CONSIDERANDO LA EMISIÓN INICIAL, LA PRIMERA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA SEGUNDA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA TERCERA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA CUARTA EMISIÓN, LA QUINTA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA SEXTA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA SÉPTIMA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA OCTAVA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA NOVENA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA DÉCIMA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA DÉCIMA PRIMERA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA DÉCIMA SEGUNDA EMISIÓN SUBSECUENTE, LA DÉCIMA TERCERA EMISIÓN SUBSECUENTE Y LA PRESENTE DÉCIMA CUARTA EMISIÓN SUBSECUENTE): \$[5,999,788,736.57 (CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 57/100 M.N.)].

DESTINO DE LOS FONDOS A SER OBTENIDOS CON LA DÉCIMA CUARTA EMISIÓN SUBSECUENTE: INVERSIÓN A SER REALIZADA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, EL PAGO DE GASTOS DE INVERSIÓN

FECHA: 30/07/2025

RELACIONADOS A DICHA INVERSIÓN, GASTOS DE EMISIÓN RELACIONADO CON ESTA LLAMADA DE CAPITAL Y EL PAGO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN. LA INVERSIÓN A SER REALIZADA FUE AUTORIZADA POR EL COMITÉ TÉCNICO EN LA SESIÓN DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO (C), SUB-INCISOS (I) Y (II) DE LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA, PARA LOS EFECTOS DE QUE EL FIDEICOMISO REALICE CIERTA INVERSIÓN CONSISTENTE EN EL OTORGAMIENTO DE CIERTO FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADO A TRAVÉS DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO. LA INFORMACIÓN ADICIONAL RESPECTO DE LA INVERSIÓN ANTES MENCIONADA NO SE ANEXA POR CONTENER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, SOLO SE ANEXA UN EXTRACTO DE DICHA SESIÓN. DICHA INFORMACIÓN ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS TENEDORES QUE ASÍ LO SOLICITEN AL REPRESENTANTE COMÚN.

GASTOS DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN RELACIONADOS CON LA PRESENTE DÉCIMA CUARTA EMISIÓN SUBSECUENTE: \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN IVA.

LOS CERTIFICADOS SE EMITEN CON BASE EN UN ESQUEMA DE LLAMADAS DE CAPITAL. SÓLO LOS TENEDORES QUE SEAN TITULARES DE CERTIFICADOS EN LA FECHA DE REGISTRO ESPECIFICADA ANTERIORMENTE PUEDEN SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS QUE SE EMITAN EN LA PRESENTE EMISIÓN SUBSECUENTE CONFORME AL COMPROMISO POR CERTIFICADO.

CADA TENEDOR QUE AL CIERRE DE OPERACIONES DE LA FECHA DE REGISTRO ESPECIFICADA EN LA PRESENTE LLAMADA DE CAPITAL, SEA TITULAR DE CERTIFICADOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, (I) DEBERÁ OFRECER SUSCRIBIR, A MÁS TARDAR EN LA FECHA LÍMITE DE SUSCRIPCIÓN, LOS CERTIFICADOS QUE LE CORRESPONDA SUSCRIBIR CONFORME A LA PRESENTE LLAMADA DE CAPITAL CON BASE EN EL COMPROMISO CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE LOS QUE SEA TITULAR EN LA FECHA DE REGISTRO, Y (II) DEBERÁ PAGAR DICHOS CERTIFICADOS EN LA FECHA DE LIQUIDACIÓN DE LA PRESENTE EMISIÓN SUBSECUENTE; EN EL ENTENDIDO QUE EL NÚMERO DE CERTIFICADOS QUE DEBERÁ OFRECER SUSCRIBIR Y PAGAR SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL COMPROMISO ESPECIFICADO ANTERIORMENTE POR EL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE LOS QUE SEA TITULAR DICHO TENEDOR EN LA FECHA DE REGISTRO, REDONDEADO AL ENTERO INFERIOR MÁS PRÓXIMO.

SI UN TENEDOR NO ACUDE A LA PRESENTE LLAMADA DE CAPITAL Y NO SUSCRIBE Y PAGA EN TIEMPO Y FORMA LOS CERTIFICADOS QUE SE EMITAN CONFORME A LA PRESENTE EMISIÓN SUBSECUENTE CONFORME A SU COMPROMISO, SE VERÁ SUJETO A UNA DILUCIÓN PUNITIVA, YA QUE EL MONTO QUE HAYA APORTADO DICHO TENEDOR AL FIDEICOMISO NO SERÁ PROPORCIONAL AL NÚMERO DE CERTIFICADOS QUE TENDRÁ DICHO TENEDOR DESPUÉS DE LA PRESENTE EMISIÓN SUBSECUENTE RESPECTO DE LA CUAL NO SUSCRIBIÓ Y PAGÓ LOS CERTIFICADOS CONFORME A SU COMPROMISO. DICHA DILUCIÓN PUNITIVA PARA EL TENEDOR QUE NO ACUDA A LA PRESENTE LLAMADA DE CAPITAL Y BENEFICIO INCREMENTAL PARA LOS TENEDORES QUE SÍ LO HAGAN, SE VERÁ REFLEJADA: (1) EN LAS DISTRIBUCIONES Y DEVOLUCIONES QUE REALICE EL FIDUCIARIO CONFORME AL CONTRATO DE FIDEICOMISO Y CUALQUIER OTRO PAGO QUE TENGAN DERECHO A RECIBIR LOS TENEDORES RESPECTO DE LOS CERTIFICADOS, YA QUE DICHAS DISTRIBUCIONES, DEVOLUCIONES Y PAGOS SE REALIZARÁN CON BASE EN EL NÚMERO DE CERTIFICADOS EN CIRCULACIÓN AL MOMENTO EN QUE SE LLEVEN A CABO; (2) EN LOS DERECHOS DE VOTO EN LAS ASAMBLEAS DE TENEDORES Y OTROS DERECHOS RELACIONADOS A LAS ASAMBLEAS DE TENEDORES, YA QUE CONFORME AL CONTRATO DE FIDEICOMISO, LAS RESOLUCIONES DE LAS ASAMBLEAS DE TENEDORES SE TOMAN Y LOS DERECHOS RELACIONADOS A LAS ASAMBLEAS DE TENEDORES SE EJERCEN CON BASE EN EL NÚMERO DE CERTIFICADOS EN CIRCULACIÓN AL MOMENTO QUE SE REALICEN LAS ASAMBLEAS O EN EL MOMENTO EN QUE SE EJERZAN DICHOS DERECHOS; (3) EN LOS DERECHOS PARA DESIGNAR Y MANTENER LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO, YA QUE CONFORME AL CONTRATO DE FIDEICOMISO, DICHOS DERECHOS SE CALCULAN CON BASE EN EL NÚMERO DE CERTIFICADOS EN CIRCULACIÓN AL MOMENTO DE DESIGNACIÓN O EN EL MOMENTO EN QUE SE VAYA A CELEBRAR UNA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO; Y (4) EN EL DERECHO A SUSCRIBIR CERTIFICADOS QUE SE EMITAN EN EMISIONES SUBSECUENTES, YA QUE CONFORME AL MECANISMO DE LLAMADAS DE CAPITAL AL QUE ESTÁN SUJETOS LOS CERTIFICADOS, DICHO DERECHO SE BASA EN EL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE LOS QUE SEA TITULAR EL TENEDOR EN LA FECHA DE REGISTRO QUE SE ESTABLEZCA EN LA LLAMADA DE CAPITAL CORRESPONDIENTE, Y NO EN EL NÚMERO DE CERTIFICADOS QUE ADQUIRIÓ DICHO TENEDOR RESPECTO DE LA EMISIÓN INICIAL.

FECHA: 30/07/2025

LA INVERSIÓN EN LOS CERTIFICADOS BURSÁILES ESTÁ SUJETA A AQUELLOS RIESGOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PROSPECTO.

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES NO IMPLICA CERTIFICACIÓN SOBRE LA BONDAD DE LOS VALORES, LA SOLVENCIA DEL EMISOR, LA SUFICIENCIA DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO O SOBRE LA EXACTITUD O VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROSPECTO, NI CONVALIDA LOS ACTOS QUE, EN SU CASO, HUBIEREN SIDO REALIZADOS EN CONTRAVENCIÓN DE LAS LEYES.

LOS CERTIFICADOS BURSÁILES EMITIDOS AL AMPARO DE LA EMISIÓN INICIAL SE ENCUENTRAN INSCRITOS CON EL NÚMERO 2362-1.80-2020-121 EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y SE ENCUENTRAN LISTADOS EN EL LISTADO CORRESPONDIENTE EN LA BMV. DICHOS CERTIFICADOS FUERON EMITIDOS AL AMPARO DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN NO. 153/12042/2020, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2020, EMITIDO POR LA CNBV.

LA ACTUALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES COMO CONSECUENCIA DE LA PRIMERA LLAMADA DE CAPITAL, FUE AUTORIZADA POR LA CNBV MEDIANTE OFICIO NO. 153/12968/2020 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2020. LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA LLAMADA DE CAPITAL SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES BAJO EL NÚMERO 2362-1.80-2020-157.

LA ACTUALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES COMO CONSECUENCIA DE LA SEGUNDA LLAMADA DE CAPITAL, FUE AUTORIZADA POR LA CNBV MEDIANTE OFICIO NO. 153/10026925/2021 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021. LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA LLAMADA DE CAPITAL SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES BAJO EL NÚMERO 2362-1.80-2021-190.

LA ACTUALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES COMO CONSECUENCIA DE LA TERCERA LLAMADA DE CAPITAL, FUE AUTORIZADA POR LA CNBV MEDIANTE OFICIO NO. 153/10027082/2021 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021. LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES A LA TERCERA LLAMADA DE CAPITAL SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES BAJO EL NÚMERO 2362-1.80-2021-193.

LA ACTUALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES COMO CONSECUENCIA DE LA CUARTA LLAMADA DE CAPITAL, FUE AUTORIZADA POR LA CNBV MEDIANTE OFICIO NO. 153/2814/2022 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2022. LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES A LA CUARTA LLAMADA DE CAPITAL SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES BAJO EL NÚMERO 2362-1.80-2022-207.

LA ACTUALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES COMO CONSECUENCIA DE LA QUINTA LLAMADA DE CAPITAL, FUE AUTORIZADA POR LA CNBV MEDIANTE OFICIO NO. 153/2928/2022 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2022. LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES A LA QUINTA LLAMADA DE CAPITAL SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES BAJO EL NÚMERO 2362-1.80-2022-214.

LA ACTUALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES COMO CONSECUENCIA DE LA SEXTA LLAMADA DE CAPITAL, FUE AUTORIZADA POR LA CNBV MEDIANTE OFICIO NO. 153/3311/2022 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022. LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES A LA SEXTA LLAMADA DE CAPITAL SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES BAJO EL NÚMERO 2362-1.80-2022-226.

LA ACTUALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES COMO CONSECUENCIA DE LA SÉPTIMA LLAMADA DE CAPITAL, FUE AUTORIZADA POR LA CNBV MEDIANTE OFICIO NO. 153/4896/2023 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2023. LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES A LA SÉPTIMA LLAMADA DE CAPITAL SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES BAJO EL NÚMERO 2362-1.80-2023-243.

LA ACTUALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES COMO CONSECUENCIA DE LA OCTAVA LLAMADA DE CAPITAL, FUE AUTORIZADA POR LA CNBV MEDIANTE OFICIO NO. 153/5161/2023 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2023. LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES A LA OCTAVA LLAMADA DE CAPITAL SE ENCUENTRAN

FECHA: 30/07/2025

INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES BAJO EL NÚMERO 2362-1.80-2023-251.

LA ACTUALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES COMO CONSECUENCIA DE LA NOVENA LLAMADA DE CAPITAL, FUE AUTORIZADA POR LA CNBV MEDIANTE OFICIO NO. 153/5548/2023, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023. LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES A LA NOVENA LLAMADA DE CAPITAL SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES BAJO EL NÚMERO 2362-1.80-2023-264.

LA ACTUALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES COMO CONSECUENCIA DE LA DÉCIMA LLAMADA DE CAPITAL, FUE AUTORIZADA POR LA CNBV MEDIANTE OFICIO NO. 153/3028/2024, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2024. LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES A LA DÉCIMA LLAMADA DE CAPITAL SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES BAJO EL NÚMERO 2362-1.80-2024-270.

LA ACTUALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES COMO CONSECUENCIA DE LA DÉCIMA PRIMERA LLAMADA DE CAPITAL, FUE AUTORIZADA POR LA CNBV MEDIANTE OFICIO NO. 153 (M) 592/2024, DE FECHA 16 DE JULIO DE 2024.

LA ACTUALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES COMO CONSECUENCIA DE LA DÉCIMA SEGUNDA LLAMADA DE CAPITAL, FUE AUTORIZADA POR LA CNBV MEDIANTE OFICIO NO. 153 (M) 814/2024, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

LA ACTUALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES COMO CONSECUENCIA DE LA DÉCIMA TERCERA LLAMADA DE CAPITAL, FUE AUTORIZADA POR LA CNBV MEDIANTE OFICIO NO. 153/(M)54/2025, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2025.

LA INSCRIPCIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES CON MOTIVO DE LA DÉCIMA CUARTA LLAMADA DE CAPITAL SERÁ ACTUALIZADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LMV.

EL PROSPECTO Y ESTA LLAMADA DE CAPITAL SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN GENERAL A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA BMV EN: WWW.BMV.COM.MX, EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CNBV EN: WWW.GOB.MX/CNBV, Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL FIDUCIARIO EN: WWW.INVEXFIDUCIARIO.COM. NINGUNA DE DICHAS PÁGINAS DE INTERNET FORMA PARTE DEL PROSPECTO NI DE LA PRESENTE LLAMADA DE CAPITAL.

OBSERVACIONES

LA FECHA EXDATE ES 08/08/2025 Y LA FECHA DE REGISTRO ES 11/08/2025, SIN EMBARGO, POR CUESTIONES OPERATIVAS, SE INGRESA DE ESTA MANERA.